

**RESOLUCIÓN N°011
DEL 14 DE ENERO DE 2026**

POR LA CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTÍAS

El presidente del Concejo Municipal de Coveñas, en uso de sus atribuciones legales, y conferidas por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Coveñas celebró contrato No. **CMC-CPS- 005/2026** CUYO OBJETO ES: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACION DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP 2026, Y LA INTEGRACION DE LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS AL PLAN DE ACCION 2026 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE.**

- Que, de conformidad con dicho contrato, se exige como garantía al contratista que avale el cumplimiento, del servicio prestado, contenidas en el citado contrato con una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en el país.
- Que el contratista, en cumplimiento de lo exigido, aportó la Póliza N°. 53-44-101042653 del 14 de ENERO de 2026 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, por un valor asegurado de \$24.600.000.00 por un tiempo igual al solicitado en el contrato.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	13/01/2026	13/08/2026	\$ 4.100.000.00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	13/01/2026	13/08/2026	\$20.500.000.00

- Que es deber del Concejo Municipal de Coveñas aprobar por acto motivado las garantías aportadas por el contratista, siempre y cuando cumpla con las obligaciones de ley.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como en efecto se ratifica las garantías aportadas por el contratista.





Concejo Municipal
de Coveñas

ARTICULO SEGUNDO: Las garantías que se aprueban a través de la presente resolución son las especificadas en el considerando segundo de ésta.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Coveñas, Sucre, a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.

Publíquese y cúmplase.

DARWIN CHICA TIRADO

Presidente del Concejo Municipal de Coveñas

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 - Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas - Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co - concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713

